

## Consultas Realizadas

# Licitación 431347 - SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

### Consulta 1 - PRESTADORES

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2023
<p>Analizado a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y Medicina de Alta Complejidad.</p> <p>Que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el de Igualdad y Libre Competencia, solicitamos aclaración sobre el punto si Al menos 10 (diez) prestadores médicos (centros asistenciales, sanatorios, clínicas, laboratorios y profesionales independientes) que se encuentren asentados dentro del territorio del Departamento de Paraguari con la habilitación correspondiente del MSP y BS. De estos 10 (diez) prestadores, al menos 1 (uno) deberá brindar el servicio de odontología y 1 (uno) de ellos debe corresponder a un sanatorio que se encuentre asentado en la capital de la República.</p> <p>¿¿Aclarar si los 10 (diez) prestadores solicitados deben estar en el Departamento de Paraguari o pueden estar dentro del radio de los 100km de distancia con relación a la ciudad de Paraguari??</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2023
<p>Los 10 prestadores necesariamente deben estar asentados en el territorio de la Convocante (Dpto. de Paraguari). La finalidad es brindar a los asegurados (especialmente a los adherentes) la facilidad de traslado hasta el lugar indicado en la oferta como prestador médico. Siendo el acceso una de las principales problemáticas que aquejan al Dpto. de Paraguari en términos de zonas rurales, es conveniente para los asegurados poseer esa facilidad de tener un prestador médico lo mas cerca posible, mas aun cuando se traten de urgencias que demanden prontitud en las acciones a realizar.</p>		

### Consulta 2 - PROFESIONALES MEDICOS

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2023
<p>Analizado a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas publicadas en el SICP, con el afán de presentar oferta en el marco del proceso individualizado a de forma a dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que poseemos los recursos humanos, financieros y legales para llevar adelante la prestación exigida, por tener vasta experiencia en Servicios Médicos Sanatoriales y Medicina de Alta Complejidad.</p> <p>Que, en cumplimiento de los Principios Generales que rigen las compras públicas, específicamente el de Igualdad y Libre Competencia, solicitamos aclaración sobre el punto si El profesional independiente incluido dentro de estos 10 prestadores médicos requeridos como mínimo, no podrá formar parte del plantel de médicos o personal administrativo gerencial de ningún centro asistencial, clínica o laboratorio ya incluido dentro del listado presentado.</p> <p>¿¿Aclarar si los 10 (diez) médicos solicitados deben estar en el Departamento de Paraguari o pueden estar dentro del radio de los 100km de distancia con relación a la ciudad de Paraguari??</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2023
<p>Los médicos requeridos en realidad son considerados prestadores médicos que trabajan de forma independiente en un consultorio. Por tanto, aplica la misma situación planteada en la otra consulta, es decir, necesariamente deben estar asentados en el territorio de la Convocante (Dpto. de Paraguari). La finalidad es brindar a los asegurados (especialmente a los adherentes) la facilidad de traslado hasta el lugar indicado en la oferta como prestador médico. Siendo el acceso una de las principales problemáticas que aquejan al Dpto. de Paraguari en términos de zonas rurales, es conveniente para los asegurados poseer esa facilidad de tener un prestador médico lo mas cerca posible, mas aun cuando se traten de urgencias que demanden prontitud en las acciones a realizar.</p>		

### Consulta 3 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2023
<p>Experiencia requerida: A fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado, debiendo quedar el pliego redactado de la siguiente forma antigüedad mínima 5 (cinco) años en servicios de medicina prepaga. La antigüedad de 10 años no condice con los años de contrato que se exige solamente 3 y si se cumple con esto 'último y no se posee la antigüedad de 10 años se obstaculiza el ingreso de nuevos competidores, en detrimento de la ley de libre de competencia y se agrede un principio básico de la ley de contrataciones que desea MAYOR PARTICIPACION DE OFERENTES</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2023
<p>La propia DNCP ya ha mencionado en innumerables ocasiones que el hecho de que un oferente no cumpla con los requisitos establecidos en las bases no indica que el mismo sea una violación al principio de Igualdad y Libre Competencia. En el mercado nacional se conocen al menos como 8 empresas que brindan servicios de medicina pre paga con muchos mas años de experiencia que los 10 años requeridos. Además de esto, no se conoce a ninguna empresa con la capacidad técnica que se requiere en las bases que posea menos de estos años solicitados (por ejemplo, el requisito de 10 prestadores en el Departamento), por lo que el requisito se considera válido. Además de esto, una modificación a las bases supone una postergación de la fecha de apertura de sobres lo cual se considera improcedente debido a la necesidad urgente de contar con los servicios de referencia.</p>		